



MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE ARIAS  
ABOGADA

*M del CA*

Sevilla Valle del Cauca, enero 31 de 2022

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

REF:	Ejecutivo singular "mínima cuantía"
Demandante:	MARTHA NELCY SALGADO MONTES
Demandada:	JAIRO ZAPATA OROZCO
Radicación:	2019-00187-00

**MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE ARIAS**, mayor, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.808.104 expedida en Sevilla Valle del Cauca, portadora de la T. P. de A. número **243.164 del C.S. de la J.**, obrando como apoderada judicial de la señora, **MARTHA NELCY SALGADO MONTES** identificada con la cedula de ciudadanía número 29.814.033 expedida en Sevilla Valle del Cauca, con las facultades otorgadas en el poder conferido, por medio de este escrito, me permito dar cumplimiento a los ordenamientos emitidos por su despacho en el Auto Interlocutorio No. 0059 del 19 de enero de 2022, allegando al proceso la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Atentamente,

**MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE ARIAS**  
C.C. No 29.808.104 de Sevilla Valle  
T.P.243.164 del C.S. J.

CALLE 55 N°. 46-39 BARRIO SIRAUUSA SEVILLA VALLE  
CELULAR 3122951605  
Correo electrónico [mariadec.56@hotmail.com](mailto:mariadec.56@hotmail.com)

